



MENDOZA, 13 ABR 2011

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 10789/10 en el que los Jefes de Departamentos Operativos de las Direcciones de Carreras de esta Facultad solicitan se convoque a concurso para la asignación de un *Adicional por Mayor Dedicación*, con una carga horaria de 15 horas semanales, con funciones de apoyo académico en el Edificio de Docencia.

CONSIDERANDO:

Que se ha detectado una franja horaria compartida por todas las Carreras que no puede ser cubierta por el personal existente en dependencia de las Carreras de Proyectos de Diseño.

Lo informado por la Secretaría Económico-Financiera respecto a la disponibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y lo acordado por el Cuerpo en su sesión del día 5 de abril de 2011.

Por ello y teniendo en cuenta las disposiciones de la ordenanza N° 1/03-C.S.,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Convocar al personal de Apoyo Académico de esta Facultad interesado en cumplir UN (1) *Adicional por Mayor Dedicación*, con una carga horaria de QUINCE (15) horas semanales, en horario de 14:30 a 17:30, con funciones de apoyo académico a las Carreras que se cursan en el Edificio de Docencia de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º.- Las especificaciones de las actividades por cumplir son las siguientes:

- Atender alumnos, docentes y público en general.
- Resolver y dar respuestas a los problemas emergentes.
- Mantener una comunicación fluida tanto con el personal jerárquico del que depende como con el público en general.
- Comprometerse con las tareas que se le asignen diariamente hasta la finalización del trámite correspondiente: mesas examinadoras, suplencias de las mismas, préstamo de material didáctico, entre otros.

ARTÍCULO 3º.- Los interesados, deberán completar un formulario con sus datos personales donde se consignarán sus antecedentes y experiencia laboral, como así también los conocimientos específicos y generales que posea. Dicho formulario, una vez cumplimentado, tendrá carácter de declaración jurada.

ARTÍCULO 4º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre los días VEINTICINCO (25) y VEINTISÉIS (26) de abril de 2011, en horario de 09:00 a 13:00. Los aspirantes presentarán sus solicitudes y antecedentes en Mesa de Entradas de esta Facultad, Centro Universitario, Mendoza.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 70



  
Raquel R. LEDESMA  
Directora General Administrativa

  
Prof. SILVIA PERSIO  
BEGANA